

# Las actuaciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de los Archivos Municipales. El caso de la Comunidad de Madrid

ANA DUPLÁ DEL MORAL

La Comunidad de Madrid, de carácter uni-provincial, hereda, por una parte, sus competencias respecto de los archivos municipales de la extinta Diputación Provincial y amplía su capacidad respecto de ellas a partir del Estatuto de Autonomía.

A raíz de su planteamiento respecto a los archivos municipales, la Comunidad de Madrid –a través de la unidad de archivos, hoy Subdirección General de Archivos–, comienza las actuaciones planificadas en esta materia, y comienza precisamente por éstos, y a partir de 1984, porque no hay conciencia entonces en la Comunidad de Madrid –ni política ni de la alta gestión ni de las unidades administrativas– de que existan otros archivos públicos que no sean éstos, ya que en una administración que nace en este momento, 1983, no hay apenas documentos, no se generan apenas y, por otro lado, tampoco hay conciencia entre los profesionales de la archivística de la importancia de los documentos desde que se generan, es decir desde las oficinas, y de la necesidad de actuar como profesionales de los archivos sobre ellos desde que nacen los documentos.

Sin embargo, en el entonces Centro Regional de Archivos surge una gran inquietud y curiosidad precisamente sobre estos documentos que en el «*Plan Regional para los Archivos Municipales*

*de la Comunidad de Madrid*», al que luego me referiré, aparecen por primera vez como fase de archivo, como la primera fase de archivo –archivo de oficina– dentro del flujo archivístico que constituye el sistema. Así lo reconoce muy especialmente Elio Lodolini en la quinta edición de su «*ARCHIVISTICA Principi e problemi*». También en este plan aparece por primera vez el factor de crecimiento anual, tan utilizado hoy día como uno de los elementos fundamentales de cualquier planificación.

Para los archivos municipales se traza un plan, el antes mencionado, que se publica en 1985 y que, aunque no esté aprobado por el Gobierno, actúa como plan director, traza las pautas de actuación en esta materia y da lugar a que en la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid de 1993<sup>1</sup> se recojan legalmente las bases de actuación en esta materia del siguiente modo:

## Artículos de carácter general:

*Artículo 4: Forman parte del Patrimonio Documental madrileño todos los documentos de Archivo, recogidos o no en Centros de Archivo, generados en cualquier época, produ-*

<sup>1</sup> Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

*cidos, reunidos o conservados en el ejercicio de sus funciones por:*

*c) Todas las entidades de la Administración Local madrileña.*

*Artículo 11: 1. En el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid se integran varios Subsistemas que se conforman a partir del flujo archivístico entre las fases de los Fondos de Archivo generados por una institución o por el conjunto de Fondos de Archivos generados por instituciones de carácter homogéneo.*

*2. Entre los principales Subsistemas de Archivos de la Comunidad de Madrid, deberán figurar al menos los siguientes:*

*b) El Subsistema de Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid.*

*3. Los Subsistemas se ajustarán a planes sectoriales y programas generales o específicos que puedan formularse de acuerdo con su diferente condición, que serán aprobados por el Consejo de Archivos.*

*Artículo 12: 1. Dentro del Sistema archivístico madrileño se crea el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo y asesor en materia de Archivos para la Comunidad Autónoma.*

*3. El Consejo Asesor estará formado por el Presidente, el Vicepresidente y los Vocales.*

*5. Los Vocales serán nombrados por el Consejero a propuesta del Director General, entre representantes de los municipios de la región; representantes de Archivos de titularidad privada; archiveros de cada uno de los sectores que integran cada subsistema y personalidades de especial relieve científico o cultural.*

*Artículo 16: 1. Dentro de la organización de los fondos de Archivo en las diferentes fases o edades de sus documentos se establece para la Administración autonómica, como obligación fundamental a ejecutar por la*

*unidad a la que se refiere el artículo 10.2, el análisis e identificación de las series documentales con el fin de que sean señalados sus diferentes valores y en consecuencia establecidos los distintos plazos de vigencia, acceso y conservación de los documentos.*

*Artículo 18: Una vez valoradas las series documentales, y de acuerdo con el informe calificador preceptivo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, se regulará el expurgo y eliminación de los documentos de Archivo que habiendo perdido ya sus otros valores carezcan de valor histórico.*

*Artículo 21: 2. La Comunidad de Madrid procurará para el Subsistema de Archivos de la Asamblea, del Consejo de Gobierno y la Administración, la existencia de instalaciones adecuadas para los Centros de Archivo tanto respecto a su ubicación como a las condiciones técnicas específicas necesarias para la conservación, tratamiento y consulta de los documentos custodiados en cada una de las fases de Archivo.*

*3. Asimismo, la Comunidad de Madrid proporcionará para todos los Centros de Archivo incluidos en su Sistema (entre los cuales están los municipales) el asesoramiento técnico necesario y fomentará el cumplimiento de las condiciones contempladas en el punto anterior.*

*Artículo 22: 1. Los Centros de Archivo estarán dotados del personal suficiente y con la cualificación profesional adecuada.*

*2. En las condiciones que reglamentariamente se determinen, los Archivos de uso público estarán atendidos en todas sus fases por personal especializado con la titulación adecuada, con el apoyo del personal auxiliar y subalterno necesarios, excepto en la fase de Archivo de Oficina que lo estarán por personal administrativo y auxiliar.*

*Artículo 23: La Administración autonómica procurará proporcionar los medios necesarios,*

tanto para la creación y mantenimiento de sus Centros de Archivo como para la realización de las actividades encaminadas al cumplimiento de esta Ley.

*Artículo 25:* 1. Todos los Centros de Archivo de titularidad pública o privada de competencia autonómica cuya consulta sea de interés para los ciudadanos podrán integrarse en la Red de Archivos de Uso Público de la Comunidad de Madrid.

2. Reglamentariamente se establecerán las condiciones de adscripción a la Red, las normas homogéneas de infraestructura, personal, funcionamiento y servicios así como las ayudas de carácter técnico y económico que puedan recibir de la Comunidad de Madrid.

*Artículo 26:* Los titulares de los Fondos y Centros de Archivo y de los documentos constitutivos de patrimonio Documental madrileño están obligados a su custodia y al cumplimiento de cualesquiera otros deberes y cargas en relación con los mismos, impuestos por la normativa vigente.

*Artículo 27:* El Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid están obligados a:

a) Exigir la entrega de los documentos de Archivo generados, recibidos o reunidos por quienes desempeñan cargos o puestos públicos, en el ejercicio de los mismos al que les sustituya o remitirlo al Archivo que corresponda, al cesar en sus funciones.

b) Velar para que los propietarios, conservadores y usuarios de los Archivos y documentos constitutivos del Patrimonio Documental madrileño cumplan las obligaciones definidas por la Ley y soporten las consecuencias de su incumplimiento.

*Artículo 28:* Cuando las deficiencias de instalación o la insuficiencia de medios personales pongan en peligro la conservación, seguridad o servicio de los documentos constitutivos del Patrimonio Documental madrileño

custodiados en una institución y ésta no tuviera medios para subsanarlo, podrá la Comunidad de Madrid obligar a su depósito en el Archivo Regional, u otro que determine, hasta tanto desaparezcan las causas que motivaron el peligro.

*Artículo 34:* Los documentos constitutivos de Patrimonio Documental no podrán ser destruidos salvo en los supuestos y mediante los procedimientos que reglamentariamente se dispongan y siempre teniendo en cuenta los diferentes valores de estos documentos y sus distintos plazos de vigencia.

*Artículo 35:* 1. La Comunidad autónoma promoverá la integración de los Centros de Archivo públicos y privados radicados en su territorio en la Red de Archivos de Uso Público de la Comunidad de Madrid por medio de ayudas técnicas y medios económicos que se regularán mediante los instrumentos jurídicos oportunos.

2. Cualquier otra ayuda técnica o económica que la Comunidad de Madrid pueda prestar para la conservación y uso adecuado de los Fondos de Archivo tendrá una contraprestación equilibrada por parte de la institución que la reciba en orden a la conservación, organización y puesta en servicio público de los documentos constitutivos de estos fondos.

#### **Artículos de carácter específico:**

*Artículo 24:* 1. Los Archivos Municipales tienen como misión la conservación, organización y servicio de los documentos producidos y recibidos por sus respectivos Ayuntamientos en el ejercicio de sus funciones.

2. Los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid tendrán personal especializado suficiente en las condiciones a que se refiere el artículo 22.2, así como instalaciones adecuadas para atender los documentos en sus Centros de Archivo.

3. Los municipios que carezcan de medios para los fines contemplados en los dos

*puntos anteriores, tanto para atender la fase de Archivo Histórico como para habilitar las instalaciones adecuadas o para algún otro fin, podrán acordar con la Comunidad de Madrid las soluciones que ésta dentro de sus límites presupuestarios pueda ofrecerles, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 36.*

*Artículo 36: La Comunidad de Madrid promoverá acciones y acuerdos con los Ayuntamientos de su territorio para las siguientes actuaciones, entre otras:*

*a) La Comunidad de Madrid colaborará en la adecuación de las instalaciones de Archivo en los municipios de más de 10.000 habitantes siempre que exista en ellos personal archivero o ayudante con carácter permanente, y en los municipios de menos de 10.000 habitantes, siempre que la Secretaría atienda a las fases de Archivo de Oficina, Central e Intermedio.*

*b) La Comunidad de Madrid facilitará a los municipios de menos de 10.000 habitantes el depósito en el Archivo Regional de la fase de Archivo Histórico, garantizando el respeto a la propiedad de los Ayuntamientos sobre sus documentos.*

## GRUPO DE ARCHIVEROS MUNICIPALES DE MADRID

Además del Plan y de la Ley, que suponen una dirección planificada, la Subdirección General de Archivos tiene muy presente un determinado talante: la **coordinación**, entendida ésta como **servicio** a los ayuntamientos a través de sus archivos y archiveros municipales.

De ese modo participa desde hace veinticuatro años en el «Grupo de Archiveros Municipales de la Comunidad de Madrid» como un miembro más y muy orgulloso de serlo, cuyos trabajos y Jornadas son de todos conocidos.

Pero ¿qué incidencia tiene el Grupo en el Plan y el Plan en el Grupo? En 1984, había en la

Comunidad de Madrid 8 archiveros en municipios de más de 10.000 habitantes, que son 38. Hoy, en 2005, hay 26 archiveros en municipios de más de 10.000 habitantes (entre personal fijo y temporal). De los 18 nuevos, la práctica totalidad se han conseguido a través de la aplicación del «Plan Regional para los archivos municipales de la Comunidad de Madrid».

## PLAN REGIONAL PARA LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID<sup>2</sup>. PLANTEAMIENTO, ACTUACIONES Y FINANCIACIÓN

Este plan director actúa en tres direcciones fundamentales. La primera es la creación, adecuación o rehabilitación de infraestructuras, que opera por igual para todos los municipios. Interactúa, como luego veremos, en cuanto a la segunda dirección fundamental, que es la dotación de personal fijo. Aquí es distinta la actuación para municipios de más de 10.000 habitantes las cuales, como también veremos, necesitan y tienen posibilidad de tener archivero fijo, y para los de menos de 10.000 habitantes.

La **tercera dirección fundamental** afecta a los municipios de menos de 10.000 habitantes y supone el **depósito de su archivo histórico** en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, que lleva consigo la realización de inventario y la microfilmación de los documentos, y que tiene determinados requisitos que veremos después también, o la creación de **archivero mancomunado** que atienda a todas las fases de archivo en dos o tres municipios en términos generales. Para todo ello se crean líneas de actuación a través de órdenes de convocatoria o convenios u órdenes del Consejero, a lo que se añade una línea más: la microfilmación de archivos de ayuntamientos con más de 10.000 habitantes y que tengan ya archivero. Y a partir de 2005, la restauración y la digitalización de documentos a partir del microfilm.

<sup>2</sup> DUPLÁ DEL MORAL, Ana: «Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid». Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, 1985.

Estas actuaciones se prevén específicamente, y como hemos dicho ya, en el artículo 36 de la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid.

El Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid procura racionalizar las actuaciones en estos archivos dentro de unos objetivos comunes y primordiales: la conservación del patrimonio documental madrileño y la custodia y tratamiento de los do-

cumentos y su uso adecuado para dar servicio a gestores, ciudadanos e investigación. Es una planificación con directrices de la que se parte para la elaboración de los planes anuales en esta materia. Va dirigido a conseguir personal especializado e instalaciones adecuadas; se acompaña de actuaciones específicas de protección del patrimonio documental para procurar una correcta conservación y organización de los documentos y para posibilitar el acceso a los mismos, en todas y en cada una de las fases de archivo.

## EXPOSICIÓN DEL PLAN REGIONAL Y APLICACIÓN DE LA LEY

### Ámbito

179 municipios, los cuales se dividen en las siguientes franjas de población:

Franjas de Población	Nº de municipios
Menos de 1.000 habitantes	58
1.000-2.000 habitantes	23
1.000-3.000 habitantes <sup>3</sup>	38
2.000-5.000 habitantes	32
5.000-10.000 habitantes	28
<b>Total municipios de menos de 10.000 habitantes</b>	<b>141</b>
10.000-20.000 habitantes	11
20.000-50.000 habitantes	11
Más de 50.000 habitantes	16
<b>Total municipios de más de 10.000 habitantes</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>179</b>

El Plan actúa en tres direcciones fundamentales, cuyos resultados son:

- Infraestructuras.
- Personal.
- Depósito de archivos o mancomunidades de municipios de menos de 10.000 habitantes.

Expondremos primero los **resultados: qué** hemos conseguido y a continuación diremos

**cómo**, es decir, expondremos un resumen de las tres direcciones antes apuntadas del «*Plan Regional para los Archivos Municipales de la Comunidad de Madrid*».

<sup>3</sup> No se contabilizan en la suma estos municipios al encontrarse incluidos en las franjas de municipios de entre 1.000 y 2.000 habitantes y en la de entre 2.000 y 5.000 habitantes.

**RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE ARCHIVOS MUNICIPALES (DATOS DE JUNIO DE 2004)**

PERSONAL TÉCNICO			
MUNICIPIOS	NÚMERO		
Municipios de más de 10.000 habitantes que tienen archivero (incluido Madrid capital)	26 (de 38 municipios que deben tenerlo)		
Municipios de menos de 10.000 habitantes que tienen archivero	4 <sup>4</sup>		
Municipios que contarán en breve con personal técnico archivero	2 <sup>5</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>		
INFRAESTRUCTURAS: ADECUACIÓN LOCALES DE ARCHIVO 1984-2004			
MUNICIPIOS	NÚMERO	COSTE	
Municipios de más de 10.000 habitantes	25	919.846,17 € (153.057.529 pts.)	
Municipios de menos de 10.000 habitantes	120 <sup>6</sup>	1.079.287,23 € (179.570.284 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>1.999.133,40 € (332.627.813 pts.)</b>	
DEPÓSITO DE ARCHIVOS HISTÓRICOS EN EL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1989-2004			
MUNICIPIOS	NÚMERO	VOLUMEN M.L.	COSTE
Municipios de menos de 10.000 habitantes	24	597,95	1.376.797,47 € (229.079.824 pts.)
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>597,95</b>	<b>1.376.797,47 € (229.079.824 pts.)</b>
MICROFILMACIÓN 1988-1995			
MUNICIPIOS	NÚMERO	COSTE	
Municipios de más de 10.000 habitantes , con archivero	4	335.687,80 € (55.853.662 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>335.687,80 € (55.853.662 pts.)</b>	
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y DE INFORMACIÓN			
MUNICIPIOS	NÚMERO	METROS LINEALES <sup>7</sup>	
— Municipios de más de 10.000 habitantes	37	30.504,86	
— Madrid Capital	1	43.685	
Municipios de menos de 10.000 habitantes	28 <sup>8</sup>	1.270,22	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>66</b>	<b>75.460,08</b>	
Documentos sin inventariar	113 <sup>9</sup>	11.148,91	
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>86.608,99</b>	

<sup>4</sup> Son El Álamo, Griñón, Hoyo de Manzanares y El Molar

<sup>5</sup> Son Boadilla del Monte y San Martín de la Vega.

<sup>6</sup> No incluye ni Navacerrada, ni Pezuela de las Torres (actuación del año 2001) ni Valverde de Alcalá, municipios a los que se les concedió subvención y a la que renunciaron.

<sup>7</sup> Estos datos se refieren al volumen total de documentos conservados en los municipios, no todos los cuales están inventariados. No obstante, faltan datos de, aproximadamente, 7 municipios.

## INFRAESTRUCTURAS: ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE ARCHIVO

La primera actuación consiste en la concesión de ayuda económica y supervisión técnica para la adecuación de infraestructuras, esto es, de locales de archivo que, en el caso de municipios de más de 10.000 habitantes, serán los necesarios para custodiar los documentos de las fases de archivo central, intermedio e histórico, y que llevará consigo, mediante los requisitos que señale la orden de convocatoria, la obligación del ayuntamiento de incluir en su plantilla la contratación de un archivero, con carácter fijo.

En los ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes, se adecuará un local para albergar las fases de archivo de oficina, central e intermedio y, se procurará, para su protección, que los documentos que por su edad y características corresponden a la fase de archivo histórico, ingresen en el Archivo Regional, en la actuación de depósito o se cree el puesto de archivero mancomunado, cuestiones que comentaré más adelante.

Esta intervención sobre las infraestructuras lleva consigo la realización de obra civil y equipamiento. La Comunidad se compromete, además de la ayuda económica y técnica en cuanto a la construcción del archivo, a un asesoramiento en cualquier materia archivística que los municipios puedan requerir. Los ayuntamientos, por su parte, además de dotar de personal al archivo en los casos que hemos visto, quedan obligados al mantenimiento de las instalaciones y a una correcta custodia y adecuado servicio de los documentos.

De los 178 municipios de la Comunidad de Madrid, exceptuando el de Madrid capital, se han arreglado ya 145 instalaciones de archivo municipal (incluidos datos de 2004), con un total de 199 actuaciones.

El coste de adecuación de infraestructuras de archivos municipales para la Comunidad de Madrid ha sido desde 1984 a 2004 de 1.999.133,40 € (332.627.813. - pesetas).

Ver **ANEXOS I.a), I.b) y I.c)**.

### Dotación de personal

Antes de la redacción del Plan Regional (y aún después) se decía «donde hay un archivo ha de haber un archivero». Esto no es obviamente exacto, ya que podemos tener una institución con 2 metros lineales de documentos y no por ello ha de tener un archivero en plantilla.

Esto es lo que se reflexiona en este plan y se señala, por una combinación de variables cuantitativas (volumen total de documentos más crecimiento anual y, como indicador de este último, el número de habitantes) y cualitativas (estado de conservación y antigüedad de los documentos) cuántos y cuáles municipios han de tener (es decir, tienen necesidad) y pueden (es decir tienen posibilidad) de tener archivero. El resultado de esta combinación es que los municipios de más de 10.000 habitantes tienen **necesidad** de tener archivero por el volumen de sus documentos derivado del factor de crecimiento anual y **posibilidad** asimismo de contar con él, ya que su coste no supera el 2% del presupuesto anual municipal. Además, señala en qué otros casos (por el tamaño menor del municipio y por su falta de posibilidades presupuestarias, es decir, y en líneas generales, municipios de menos de 10.000 habitantes) la solución ha de provenir o bien de la mancomunidad de municipios para tener este tipo de personal, o bien del depósito de su archivo histórico en el Regional de Madrid.

---

<sup>8</sup> Se incluyen los 24 Archivos Históricos depositados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y los cuatro municipios.- El Álamo, Griñón, Hoyo de Manzanares y El Molar que, con menos de 10.000 habitantes, cuentan en sus plantillas con personal técnico.

<sup>9</sup> Corresponden a los municipios de menos de 10.000 habitantes que no tienen depositado su fondo histórico en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid ni tienen personal técnico en sus plantillas. Faltan datos de algunos municipios.

La Comunidad de Madrid estudia, por entender cada vez más como la solución más conveniente para estos pequeños municipios, la **mancomunidad** o cualquier otra asociación de municipios para tener archivero.

En los municipios de más de 10.000 habitantes el puesto será del Grupo A, ya que estar al frente de un archivo es suficiente responsabilidad para ello. Los distintos niveles de responsabilidad (temario del municipio, otros) se han de medir por los niveles de complemento de destino y complementos específicos o similar en el caso de los laborales.

La población de los municipios con personal oscila, de hecho, entre los 4.900 habitantes de El Molar y los 201.789 de Móstoles.

De los 38 grandes y medianos municipios de más de 10.000 habitantes (incluido Madrid capital) que han de tener personal archivero en su plantilla, como ya hemos dicho, lo tienen ya 26, por lo que sólo faltan 12 municipios que deben tener archivero y aún no lo tienen<sup>10</sup> (como ya he dicho, ocho ayuntamientos tenían personal antes de que la Comunidad de Madrid actuara. El resto se debe al apoyo y fomento de las actuaciones de la Comunidad de Madrid).

El coste de personal de los municipios de más de 10.000 habitantes, a cargo de cada municipio, es aproximadamente de 36.060,73€ (±6.000.000.- pesetas) grupo A, incluidos costes sociales (hay cuatro, con menos de 10.000 habitantes, que han valorado la necesidad de tener archivero y han financiado este gasto).

Ver **ANEXOS II.a) y II.b)**.

## DEPÓSITO DE ARCHIVOS HISTÓRICOS MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS PEQUEÑOS

La tercera actuación fundamental consiste en el depósito, en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, de los fondos documentales de carácter histórico de aquellos ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes que no tienen posibilidad de atender esta fase de archivo. Se

realiza mediante convenio. Es una actuación en la que el ayuntamiento jamás pierde su propiedad sobre el archivo. Es reversible, ya que si el ayuntamiento, en algún momento, tuviera medios para la custodia, tratamiento y servicio de estos fondos volverían los originales al mismo. Además, una vez inventariados, los documentos se microfilman y se queda el ayuntamiento una copia (y un medio de lectura de esa copia) para su uso en el municipio. Las otras dos (película original y copia), se entregan a la Comunidad de Madrid con fines de seguridad y para la preservación de los originales y uso de la copia en el Archivo Regional.

En la actualidad están depositados (y microfilmados) en el Archivo Regional los archivos históricos de **24** municipios: Aldea del Fresno, Bustarviejo, Camarma de Esteruelas, Carabaña, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Loeches, Navacerrada, Orusco de Tajuña, Paracuellos del Jarama, Quijorna, Rascafría, San Martín de la Vega, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Torrelaguna, Valdeolmos-Alalpardo, Valdilecha, Valdaracete, Villaconejos, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales y Zarzalejo, con documentos desde el siglo XIV al XX.

El coste de depósito, organización y microfilmación de archivos históricos de municipios de menos de 10.000 habitantes ha sido desde 1989 hasta 2004 de 1.376.797,47€ (229.079.824.- pesetas).

Ver **ANEXOS III y V**.

## MICROFILMACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS DE AYUNTAMIENTOS GRANDES CON PERSONAL ARCHIVERO

Esta actuación supone la ayuda económica para la microfilmación y digitalización de los archivos históricos de ayuntamientos grandes con

<sup>10</sup>A esto, hay que añadir cuatro municipios de menos de 10.000 habitantes que cuentan ya con personal archivero en su plantilla.

personal archivero e instalaciones adecuadas, que tiene como fin la protección de los originales al evitarse su manipulación y, con ello, su deterioro, tanto con la copia que se queda el ayuntamiento como con la que entrega a la Comunidad. Además, se consigue la concentración de la información sobre fondos documentales de los municipios en el Archivo Regional y la creación de un archivo de seguridad que la Comunidad lleva a cabo con la reunión de las películas originales.

Hasta el momento se han microfilmado 4 archivos grandes: El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Arganda del Rey y Alcalá de Henares.

El coste de microfilmación de archivos históricos de municipios grandes con archivero ha sido de 335.687,80€ (55.853.662 - pesetas).

Ver **ANEXOS IV y V**.

## LOS CENTROS Y FONDOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Los Centros de archivo municipales (correspondientes a municipios de más y de menos de 10.000 habitantes) son, por tanto, y como he dicho, 30 que, dotados con personal archivero fijo, funcionan hoy en la Comunidad<sup>11</sup>. Además del de Madrid, son los de El Álamo, Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Arganda del Rey, Collado Villalba, Coslada, El Escorial, Fuenlabrada, Galapagar, Getafe, Griñón, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, El Molar, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pozuelo de Alarcón, San Fernando de Henares, San Lorenzo del Escorial, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Valdemoro y Villaviciosa de Odón. Está prevista la próxima puesta en marcha de los de Boadilla del Monte, Rivas-Vaciamadrid y San Martín de la Vega. Se consideran Centros de Archivo, a diferencia de almacenes, porque tienen instalaciones adecuadas y personal especializado y fijo que atiende al tratamiento de los fondos y al servicio de los documentos. A los 30 anteriores, se añaden

los 24 depositados en el Archivo Regional. En total 54, incluido el Ayuntamiento de Madrid.

La suma del volumen de sus fondos documentales tratados en mayor o menor profundidad es de 75.460,08 metros lineales de documentos (incluyendo Madrid capital). Faltan por tratar o por inventariar, aproximadamente 11.148,91 metros lineales de documentos.

De éstos, los más antiguos son los de Alcalá de Henares, desde el siglo XIII. Además del de Alcalá, una parte de estos archivos tienen documentos desde el siglo XIV en adelante, dependiendo de cada caso, hasta el siglo XX.

Ver **ANEXO V**. En ese cuadro se ve el resumen de datos y actuaciones en materia de Archivos municipales en la Comunidad de Madrid.

## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Este procedimiento consiste en la publicación de una orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de ayuda para infraestructuras, microfilmación de archivos de ayuntamientos grandes y depósito de archivos históricos de municipios de menos de 10.000 habitantes.

La normativa y el contacto continuo con los municipios ha sido esencial para ayudar a éstos a evaluar las necesidades en general y también para contar con personal archivero, puesto que en la orden o convenio si el municipio necesitaba contar con este personal y según hemos visto, tenía esa posibilidad, el ayuntamiento recibía y recibe la subvención, si a la vez acuerda que incluirá en su plantilla el archivero, y como se ha dicho antes. También lo ha sido el contacto directo de los archiveros de la Comunidad de

<sup>11</sup> Los límites cronológicos de sus fondos, sus horarios de consulta, sus instrumentos de información y su dirección postal están en los cuadros de la publicación: **DUPLÁ DEL MORAL, Ana**: «Sistema y Red de Archivos de la Comunidad de Madrid. Valoración de la Gestión». *Actas VI Congreso Nacional de Archiveros, Bibliotecarios, Arqueólogos y Documentalistas (ANABAD)*. Murcia, 1997.

Madrid con alcaldes y secretarios explicando el Plan. Además ha sido fundamental el modo de trabajar de los archiveros municipales de la Comunidad de Madrid que, con su eficiencia, han demostrado la rentabilidad de contar con este puesto en los ayuntamientos. Las corporaciones y sus funcionarios hablan entre sí y el buen funcionamiento de los archiveros ha sido el mejor método de publicidad.

#### EL DEPÓSITO DE LOS ARCHIVOS DE AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 10.000 HABITANTES Y LAS MANCOMUNIDADES: PROBLEMAS ENCONTRADOS, ELEMENTOS CORRECTORES Y PLANTEAMIENTOS DE SOLUCIÓN

Así como la consecución de personal fijo en los grandes y medianos municipios ligado a la mejora de las infraestructuras ha sido un logro incuestionable de la Comunidad de Madrid en su política archivística respecto de los mismos, es necesario cuestionarse y revisar lo concerniente a los depósitos de archivos históricos de municipios pequeños en el Archivo Regional, para fomentar ya decididamente la política de la figura del archivero mancomunado. El depósito se puede sostener como alternativa con las cautelas observadas: reversibilidad, mantenimiento de la propiedad de los municipios, etc..., sobre todo para Ayuntamientos de menos de 1.000 habitantes, quizá. Sin embargo la mancomunidad ofrece:

— la no fractura del sistema, es decir, el archivo funcionando como un todo y en su lugar de origen.

— atendido por personal especializado de carácter fijo.

— ofreciendo un servicio global de los documentos del archivo.

La Comunidad de Madrid, pues, aunque mantiene el depósito como mal menor, apuesta por el fomento de la mancomunidad u otras asociaciones para que un conjunto de municipios

(no más de tres, en principio, por lógica y capacidad de tiempo) cuente con archivero. De hecho ya existe una mancomunidad de tres municipios. Se plantea fomentar esta figura:

A través de convocatorias públicas

A través de convenios

A través del Plan PRISMA (que es un programa de ayuda general desde Cooperación Local)

ayudando a una financiación inicial del archivero, que está en estudio, y que podría ser la contribución de un determinado tanto por ciento a lo largo de 3 años, por ejemplo, y de modo decreciente, para que en el cuarto año los municipios mancomunados o asociados asuman el total del coste de este personal. Los municipios podrán aprovechar mancomunidades o asociaciones existentes o podrán crearlas para este fin, y podrán ser municipios colindantes o no, ya que el archivero podrá desplazarse cada día al municipio que le corresponda. La asociación de municipios colindantes parecería más lógica. Sin embargo, el problema que surge es que la necesidad más acuciante de archivero de pequeños municipios la tienen los de 5.000 a 10.000 habitantes y, a veces, éstos están rodeados de municipios de menos de 1.000 habitantes, que no tienen necesidad ni tampoco posibilidad en general de asumir una asociación de ese tipo. Así, la estimación de la necesidad de archivero mancomunado afectaría a unos 83 municipios con población entre 1.000 y 10.000 habitantes que, con 24 archiveros aproximadamente, quedarían perfectamente atendidos. Restaría unos 58 municipios con menos de 1.000 habitantes con los que se fomentará el depósito de su fondo histórico en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid o, si lo desean, también pueden formar determinadas mancomunidades con municipios mayores, teniendo en cuenta sus fondos y otros elementos.

La Comunidad de Madrid, arregladas las infraestructuras, con personal en los grandes y medianos municipios y con esta figura de archivero mancomunado fomentada desde la misma para los pequeños municipios, cerraría la ejecu-

ción de su Plan, creo que con óptimos resultados. Quedaría proseguir con otro tipo de ayudas de segundo nivel de desarrollo: para equipos informáticos, para aplicaciones informáticas, inclusión en portal de Internet, difusión, restauración de documentos, etc...

Caso aparte es el Ayuntamiento de Madrid, al que la Comunidad apoya siempre que el mismo lo solicite.

Ver **ANEXO VI**.

### **PRESUPUESTO DEDICADO A LOS ARCHIVOS MUNICIPALES**

Desde 1984 hasta 2004, el total de gasto para los archivos municipales de la Comunidad de Madrid y, exceptuando lo que destina Cooperación Local (construcción de edificios y alguna pequeña ayuda), es de 3.711.618,74 € (617.561.396 - pts.).

Desde 1984 hasta 2004 se ha repartido del siguiente modo:

- 1.999.133,43 € (332.627.815 - pts.) en adecuación de edificios
- 1.376.797,47 € (229.079.829 - pts.) en depósito
- 335.687,81€ (55.853.752 - pts.) en microfilmación

---

- TOTAL 3.711.618,74 € (617.561.396 - pts.)

En 2005, el presupuesto es de 440.455 € (73.285.546 - pts.). Esto supone un incremento de 185.386 € (30.845.635 - de pesetas) respecto al presupuesto 2004 (255.069 € (42.439.911 - pts)), es decir, un 72,6% de incremento. El reparto de crédito del año 2005 es el siguiente:

- 200.000 € (33.277.000 - pts.) para la adecuación de locales de archivo y la restauración de documentos en mal estado.
- 240.455 € (40.008.346 - pts.) para depósito de pequeños ayuntamientos, microfilmación de grandes ayuntamientos y mancomunidades de ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes.

Madrid, 18 de febrero de 2005

ANEXO I.a  
MUNICIPIOS EN LOS QUE SE HA ACTUADO EN LA ADECUACIÓN DEL ARCHIVO  
(DATOS DE LA ÚLTIMA SOLICITUD DE ADECUACIÓN O ÚLTIMA ADECUACIÓN)  
(1984-2004)

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
La Acebeda	55	15,60	1	11,25	1988	433.143	2.603,24
Ajalvir	2.755	74,50	3	20,42	1996	436.114	2.621,10
Alameda del Valle	259 (2004)	14,40	1	12	1993 2004	497.844 722.929	2.992,10 4.344,89
El Álamo	6.503 (2004)	336	36	116	1993	3.627.857	21.803,86
Alcalá de Henares	188.519 (2002)	2.713,94	23,14		1990 1996-98	4.327.690 8.607.200	26.009,94 51.730,31
Aldea del Fresno	1.803	72	5	32,60	1987	1.037.973	6.238,34
Algete	17.689 (2004)	608,15	88	89	1984 2004	921.107 3.641.522	5.535,96 21.885,99
Alpedrete	9.627	284,34	8	58	1988 2001	1.065.162 5.097.317	6.401,75 30.635,49
Ambite	323	14,20	1	19,70	1988	537.845	3.232,51
Aranjuez	41.897	397,04	5,17	98	1989 1996	3.143.434 1.600.000	18.892,42 9.616,19
Arganda del Rey	36.250 (2004)	1.009	50	91	1987 1994	10.664.319 2.000.000	64.093,85 12.020,24
Arroyomolinos	6.116	40	3	10,15	1988	510.270	3.066,78
El Atazar	101	18	1	9,27	1988	369.335	2.219,75
Batres	1.244	133,70	5	29,80	1995	1.594.893	9.585,50
Becerril de la Sierra	4.090	77	1	30	1986 1996	354.984 679.073	2.133,50 4.081,31
Belmonte del Tajo	1.144	51	2	37	2001	3.100.000	18.631,38
El Berruoco	505 (2004)	72,6	2,16	19,70	1993	703.762	4.229,69
Berzosa de Lozoya	160	22,50	1	7,70	1988	348.295	2.093,30
Boadilla del Monte	30.920	645,80	20	148	1986	1.511.356	9.083,43
El Boalo	4823 (2004)	270	2,1	45	1996-97	1.834.511	11.025,63
Braojos	190	22	1	23,80	1988	412.903	2.481,60
Brea del Tajo	467	66,50	2	12,50	1988	641.071	3.852,91
Brunete	6.984	89	9	38,60	1988	1.750.000	10.517,71

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Buitrago de Lozoya	1.697	112,50	2	20	1988	665.644	4.000,60
Bustarviejo de la Sierra	1.780 (2004)	146	2	16	1984	429.517	2.581,45
Cabanillas de la Sierra	540			6,40	1986	448.700	2.696,74
La Cabrera	2.011 (2003)	67	4	50	1988	761.110	4.574,36
Camarma de Esteruelas	4.563 (2004)	248	7	77,16	1984 1995 2004	431.227 324.004 5.762.119	2.591,73 1.947,30 34.631,03
Campo Real	3.310	104	2	20,30	1991	1.891.952	11.370,86
Canencia	482	15,70	1	11,30	1991	570.706	3.430,01
Cenicientos	1.983 (2004)	72	4,20	22,73	2004	1.322.552	7.948,70
Cercedilla	5.488	345	18	28	1996 1997	3.152.310	18.945,77
Cervera de Buitrago	139 (2004)	47,42	2,55	3,75	1996	254.093	1.527,13
Cobeña	3.599	110	6,50	24,40	1990	754.638	4.535,47
Colmenar de Oreja	6.900 (2004)	440	20	42	1992	2.279.286	13.698,78
Colmenar del Arroyo	1.029	79,20	3	10,70	1988	746.270	4.485,17
Colmenarejo	6.235	274	30	42,86	1993-94 2000 2002	1.074.388 3.500.000 2.882.200	6.457,21 21.035,42 17.322,37
Collado Mediano	5.500 (2004)	180	15	52	2003	4.933.643	29.651,79
Collado Villalba	50.634	749	104	58	1988 2001	4.199.295 3.000.000	25.238,27 18.030,36
Corpa	461	15	1	9	1988	488.200	2.934,14
Coslada	82.176 (2004)	1.964	186	222,80	1989 1999	11.840.774 5.679.594	71.164,48 34.135,05
Cubas de la Sagra	2.695 (2004)	36	1,5	24,40	1991	1.073.306	6.450,70
Chapinería	1.733 (2004)	143,64	33,6	69,50	1986 2000	434.787 3.360.000	2.613,12 20.194,01
El Escorial	12.669.	474	24	82	1986 1998	2.442.417 2.000.000	14.679,22 12.020,24
Fresnedillas de la Oliva	1.081	46,30	1	18	1989	723.715	4.349,61

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M²	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Fresno de Torote	931	59	3,50	11,25	1988	371.110	2.230,42
Fuente el Saz de Jarama	5.541 (2004)	170	25	68,90	1999	1.800.000	10.818,22
Fuentidueña de Tajo	1.517	72	3	11	1991	765.408	4.600,19
Galapagar	30.540 (2004)	1.000	60	90	2000 2004	4.500.000 2.385.290	27.045,54 14.335,88
Garganta de los Montes	348	62	3,50	15	1990 2002	575.490 393.736	3.458,76 2.366,40
Gargantilla del Lozoya	303	36	1	6	1988	440.685	2.648,57
Gascones	138	18,80	1	8,93	1990	415.424	2.496,75
Getafe	156.315	2.274,80	114	300	1996-98	7.397.940	44.462,51
Griñón	7.298 (2004)	178	10	25	1988 1999	904.990 1.132.551	5.439,10 6.806,77
Guadalix de la Sierra	4.109	73,60	42	22,50	1986 1996	419.232 1.148.062	2.519,64 6.899,99
Guadarrama	11.957 (2004)	451	19	47	1986	646.929	3.888,12
La Hiruela	99 (2004)	18	0,30	5,85	1988 2004	365.810 139.699	2.198,56 839,61
Horcajuelo de la Sierra	115	36	2,80	5,65	1995 2003	191.950 451.046	1.153,64 2.710,84
Hoyo de Manzanares	6.725 (2004)	185,01	10	24,50	1987	538.949	3.239,15
Humanes de Madrid	11.738	380	10	70	1993-94	3.718.561	22.349
Loeches	3.729	187	5	15,50	1992	2.265.176	13.613,98
Lozoya	560 (2004)	54	1,20	11,42	1991	722.272	4.340,94
Loyozuela-Navas-Siete Iglesias	809 (2004)	177	15	20	1986	934.300	5.615,26
Majadahonda	56.131	632,40	61	70,50	1989	3.503.637	21.057,28
Manzanares el Real	5.910	716	54	50	1999	1.376.000	8.269,93
Meco	9.217	270	20	18,50	1990	1.152.112	6.924,33
Miraflores de la Sierra	4.700 (2004)	286,55	33	40	1984 2003	817.819 2.095.073	4.915,19 12.591,64
El Molar	4.900 (2004)	123	12	73,32	1995 1996	660.894 298.152	3.972,05 1.791,93

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Montejo de la Sierra	319	41,44	0,96	13,76	1988 2003	479.420 250.000	2.881,37 1.052,53
Moraleja de Enmedio	4.092 (2004)	496	160	13,16	1987	516.484	3.104,13
Moralzarzal	9.706 (2004)	1.497	49,30	110,30	1986 1999	1.097.611 2.200.000	6.596,77 13.222,27
Morata de Tajuña	5.916	247	20	55,80	1994-95	2.969.864	17.849,24
Móstoles	201.789	1.723	84,50	190	1987	500.000	3.005,06
Navalafuente	663	66,35	4	14,40	2003	1.854.074	11.143,21
Navalagamella	1.514	37	1	9,87	1986	330.179	1.984,42
Navalcarnero	15.768	220	100	51,70	1984	1.384.346	8.320,09
Navarredonda y San Mamés	126	12	1	11	1989	579.996	3.485,85
Navas del Rey	2.050	60	2	25	1987 2002	606.240 3.846.512	3.643,58 23.118
Nuevo Baztán	4.441	600	72		1986 2000	823.739 2.700.000	4.950,77 16.227,33
Olmeda de las Fuentes	185	34,15	1	13	1986 1995	340.310 300.847	2.045,30 1.808,13
Orusco de Tajuña	686	58,50	2	11	1989	785.662	4.721,92
Parla	82.766	990,75	145,60	263,50	1987 1988 1992 1996-98	253.079 1.106.727 1.880.907 7.030.481	1.521,04 6.651,56 11.304,48 42.254,05
Patones	390 (2004)	100,8	8,64		1989 1996	542.421 105.697	3.260,02 635,25
Pedrezuela	2.529 (2004)	84,81	13	30	1999	861.986	5.180,64
Pelayos de la Presa	1.842	108,60	3	51	1996	1.703.511	10.238,31
Perales de Tajuña	2.245	119	4	35	1996	1.334.633	8.021,31
Pinilla del Valle	209 (2004)	6	1	15	1988	498.441	2.995,69
Pinto	33.445	518,88	34,32		2000	3.940.000	23.679,88
Piñuécar	183	24	0,50	7,15	2000	291.122	1.749,68
Pozuelo del Rey	253	25	1	13	1994	402.404	2.418,50
Prádena del Rincón	105	23	1	10,60	1987	348.913	2.097,01

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M²	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Puebla de la Sierra	104 (2004)	17,85	1,05	9,25	1994 2004	608.885 429.095	3.659,47 2.578,91
Puentes Viejas	417			13	1987	326.060	1.959,66
Quijorna	1.903 (2004)	199,40	3	58	1988	608.816	3.659,06
Rascafría	1.643	95	5		1988	760.640	4.571,54
Ribatejada	438 (2004)	62	5	26,50	1986 1996	502.700 361.946	3.021,29 2.175,34
Robledillo de la Jara	107	20,50	1	9,20	1988	340.595	2.047,02
Robledo de Chavela	2.768	94	2	19,31	1996	1.529.503	9.192,50
Rozas de Puerto Real	359	115	3	18	1988	767.077	4.610,23
San Agustín de Guadalix	7.451	172	8	100	1986 1993 1996-97	674.578 1.661.797 1.086.211	4.054,30 9.987,60 6.528,26
San Fernando de Henares	38.172	948	70	220	1990	5.150.488	30.955,06
San Lorenzo del Escorial	14.358	500	24	125,70	1993-95	11.242.102	67.566,39
San Martín de la Vega	14.601 (2004)	320	37	45	1984 2001	369.313 3.802.683	2.219,62 22.854,59
San Martín de Valdeiglesias	6.589	308	10	51,70	1994-95	2.479.210	14.900,35
San Sebastián de los Reyes	61.583	1.860,30	122,10	227	1987	4.891.412	29.397,98
Santa María de la Alameda	929 (2004)	112,80	20,9	15	1989 2001	645.976 1.500.000	3.882,39 9.015,18
Santorcaz	616	29	1	9	1984	472.228	2.838,15
Los Santos de la Humosa	1.260 (2004)	110,92	25	43,50	1993 2004	698.621 4.486.891	4.198,80 26.966,76
La Serna del Monte	122	9,20	1		1988	365.630	2.197,48
Sevilla la Nueva	5.197 (2004)	175	15	18	1988 2004	632.210 835.547	3.799,66 5.021,74
Somosierra	111	18	1	11	1988	534.805	3.214,24
Soto del Real	6.685	235	14	55	1998	1.950.000	11.719,74
Talamanca de Jarama	2.029 (2004)	104,88	1,50	14	1986	521.576	3.134,73
Titulcia	919	22	2	8,70	1988	442.924	2.662,03
Torrejón de Ardoz	104.790	302,68	125,71	227	1994-97	6.577.180	39.529,64
Torrejón de Velasco	2.643	47	3	12	1993	947.406	5.694,02
Torrelaguna	3.413	103	1	35	1996	794.906	4.777,48

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M²	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Torremocha del Jarama	433	24	1	17	1986 1999	802.173 1.169.883	4.821,16 7.031,14
Torres de la Alameda	5.327 (2004)	333	18	67	1988 1994 2004	1.203.810 1.200.000 274.252	7.235,04 7.212,15 1.648,29
Valdaracete	621 (2004)	88,96	3,6	15,50	1988	660.370	3.968,90
Valdeavero	794 (2004)	120	10	122	1992	945.393	5.681,93
Valdelaguna	647	74	3	32	1989	1.443.668	8.676,62
Valdemanco	632	23	1	11	1992	704.853	4.236,25
Valdemaqueda	680	36	2	12	1987	365.418	2.196,21
Valdemorillo	7.860	213	6	39,70	1987	70.000	420,71
Valdemoro	41.500 (2004)	625	40	144,30	1990 2002	4.015.568 7.454.337	24.134,05 44.801,47
Valdeolmos-Alapardo	2.163 (2004)	73	3	19,70	1996	418.869	2.157,45
Valdepiélagos	335	11,80	1	16,40	1989	520.717	3.129,57
Valdetorres del Jarama	2.592	53,50	4	24,50	1998	2.300.000	13.823,28
Valdilecha	2.147	96	20	18,27	1986 2003	688.300 3.641.522	4.136,77 21.885,99
Velilla de San Antonio	8.760	123	15	107	1995	1.353.105	8.132,32
El Vellón	1.215	28,70	2	12	1990	641.266	3.854,09
Venturada	1.042	80	6,60	44	1986 1999	515.672 2.918.000	3.099,25 17.537,53
Villa del Prado	4.784	154	4	3,50	1993-94	2.273.758	13.665,56
Villaconejos	3.357 (2004)	158,04	5,16	20	1994	1.132.975	6.809,32
Villalbilla	7.070 (2004)	531	30	89,95	1988 2003	442.400 6.774.572	2.658,88 40.716
Villamanta	1.785	40	10	11	1992 2002	811.158 1.107.865	4.875,16 6.658,40
Villanueva de la Cañada	12.525	68	3	20	1986	818.257	4.917,82
Villanueva del Pardillo	9.420 (2004)	335,64	70	23	1987 1995	444.090 1.383.185	2.669,03 8.313,11
Villanueva de Perales	939	51	3	33	1986 1999	346.093 861.986	2.080,06 5.180,64

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	AÑO ADECUACIÓN	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Villar del Olmo	1800 (2004)	112	10	16	1986 2002	479.200 1.225.326	2.880,05 7.364,36
Villarejo de Salvanes	6.022	246	10	74,80	1984	1.679.443	10.093,66
Villaviciosa de odón	22.094	689,70	19,50	224,50	1993 1996-97	701.584 4.200.000	4.216,60 25.242,51
Villavieja de Lozoya	195	30	0,50	12,64	1988 2002	416.127 344.419	2.500,97 2.070
Zarzalejo	1.192	132,80	2	24	1986	886.929	5.330,55
<b>TOTAL</b>	<b>1.676.308</b>	<b>37.722,14</b>	<b>2.760,66</b>	<b>6.451,47</b>		<b>332.627.813</b>	<b>1.999.133,40</b>

Febrero de 2005

ANEXO I.b)  
MUNICIPIOS EN LOS QUE SE HA ACTUADO EN LA ADECUACIÓN DEL ARCHIVO CON  
MENOS DE 10.000 HABITANTES Y SIN PERSONAL TÉCNICO<sup>1</sup>y<sup>2</sup>  
(1984-2004)

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (M/L)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
La Acebeda	55	15,60	1		1988	433.143	2.603,24
Ajalvir	2.755	74,50	3		1990	436.114	2.621,10
Alameda del Valle	259 (2004)	14,40	1		1993	497.844	2.992,10
Aldea del Fresno	1.803	72	5	5,74	1987	1.037.973	6.238,34
Alpedrete	9.627	284,34	8		1988 2001	1.065.162 5.097.317	6.401,75 30.635,49
Ambite	323	14,20	1		1988	537.845	3.232,51
Arroyomolinos	6.116	40	3	7,20	1988	510.270	3.066,78
El Atazar	101	18	1		1988	369.335	2.219,75
Batres	1.244	133,70	5		1996	1.594.893	9.585,50
Becerril de la Sierra	4.090	77	1		1986 1996	354.984 679.073	2.133,50 4.081,31
Belmonte del Tajo	1.144	51	2	13,20	2001	3.100.000	18.631,38
El Berrueco	505	72,60	2,16		1993	703.762	4.229,69
Berzosa de Lozoya	160	22,50	1		1988	348.295	2.093,30
El Boalo	4823 (2004)	270	2,10		1996-97	1.834.511	11.025,63
Braojos	190	22	1		1988	412.903	2.481,60
Brea de Tajo	467	66,50	2		1988	641.071	3.852,91
Brunete	6.984	89	9		1988	1.750.000	10.517,71
Buitrago de Lozoya	1.697	112,50	2		1988	665.644	4.000,60
Bustarviejo de la Sierra	1.780 (2004)	146	2	33	1984	429.517	2.581,45
Cabanillas de la Sierra	540				1986	448.700	2.696,74
La Cabrera	2.011 (2003)	67	4		1988	761.110	4.574,36

<sup>1</sup> Datos de la última solicitud de adecuación o última adecuación

<sup>2</sup> Los datos que faltan responden a que en algunos municipios no aparece separada la cantidad de metros lineales de cada fase de archivo

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (M/L)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Camarma de Esteruelas	4.563 (2004)	248	7	23,57	1984 1995	431.227 324.004	2.591,73 1.947,30
Campo Real	3.310	104	2		1991	1.891.952	11.370,86
Canencia	482	15,70	1		1991	570.706	3.430,01
Cenicientos	1.983	72	4,20		2004	1.322.552	7.948,70
Cercedilla	5.488	345	18		1996-97	3.152.310	18.945,76
Cervera de Buitrago	139 (2004)	47,42	2,55		1996	254.093	1.527,13
Cobeña	3.599	110	6,50	3	1990	754.638	4.535,47
Colmenar de Oreja	6.900 (2004)	440	20		1992	2.279.286	13.698,78
Colmenar del Arroyo	1.029	79,20	3	26,40	1988	746.270	4.485,17
Colmenarejo	6.235	274	30	11	1993-94 2000 2002	1.074.388 3.500.000 2.882.200	6.457,21 21.035,42 17.322,37
Collado Mediano	5.500	180	15		2003	4.963.643	30.012,40
Corpa	461	15	1		1988	488.200	2.934,14
Cubas de la Sagra	2.695 (2004)	36	1,50	7,40	1991	1.073.306	6.450,70
Chapinería	1.733 (2004)	143,64	33,6		1986 2000	434.787 3.360.000	2.613,12 20.194,01
Fresnedillas de la Oliva	1.081	46,30	1		1989	723.715	4.349,61
Fresno de Torote	931	59	3,50	3,70	1988	371.110	2.230,42
Fuente el Saz de Jarama	5.541 (2004)	170	25		1999	1.800.000	10.818,22
Fuentidueña del Tajo	1.517	72	3	21,02	1991	765.408	4.600,19
Garganta de los Montes	348	62	3,50		1990 2002	575.490 393.736	3.458,76 2.366,40
Gargantilla de Lozoya	303	36	1		1988	440.685	2.648,57
Gascones	138	18,80	1	10,17	1990	415.424	2.496,75
Guadalix de la Sierra	4.109	73,60	42		1986 1996	419.232 1.148.062	2.519,64 6.899,99
La Hiruela	99 (2004)	18	0,30		1988	365.810	2.198,56

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (M/L)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Horcajuelo de la Sierra	115	36	2,80		1995 2003	191.950 451.046	1.153,64 2.710,84
Loeches	3.729	187	5	53,04	1992	2.265.176	13.613,98
Lozoya	560 (2004)	54	1,20		1991	722.272	4.340,94
Loyozuela-Navas-Siete Iglesias	809 (2004)	177	15		1986	934.300	5.615,26
Manzanares el Real	5.910 (2004)	170	10	18	1999	1.376.000	8.269,93
Meco	9.217	270	20	6	1990	1.152.112	6.924,33
Miraflores de la Sierra	4.700 (2004)	286,55	33	40	1984 2003	817.819 2.095.073	4.915,19 12.591,64
Montejo de la Sierra	319	41,44	0,96	12	1988 2003	479.420 250.000	2.881,37 1.502,53
Moraleja de Enmedio	4.092 (2004)	189	10	10	1987	516.484	3.104,13
Moralzarzal	9.706 (2004)	390	15	19	1986 1999	1.097.611 2.200.000	6.596,77 13.222,27
Morata de Tajuña	5.916	247	20		1994-95	2.969.864	17.849,24
Navalafuente	663	66,35	4		2003	1.854.074	11.143,21
Navalagamella	1.514	37	1	2,45	1986	330.179	1.984,42
Navarredonda y San Mamés	126	12	1		1989	579.996	3.485,85
Navas del Rey	2.050	60	2		1987 2002	606.240 3.846.512	3.643,58 23.118
Nuevo Baztán	4.441	600	72		1986 2000	823.739 2.700.000	4.950,77 16.227,33
Olmeda de las Fuentes	185	34,15	1	2	1986 1995	340.310 300.847	2.045,30 1.808,13
Orusco de Tajuña	686	58,50	2	13,32	1989	785.662	4.721,92
Patones	390 (2004)	100,80	8,64		1989 1996	542.421 105.697	3.260,02 635,25
Pedrezuela	2.529 (2004)	84,81	13		1999	861.986	5.180,64
Pelayos de la Presa	1.842	108,60	3		1996	1.703.511	10.238,31
Perales de Tajuña	2.245	119	4	22,22	1996	1.334.633	8.021,31

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (M/L)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Pinilla del Valle	209 (2004)	6	1		1988	498.441	2.995,69
Piñuécar	183	24	0,50		2000	291.122	1.749,68
Pozuelo del Rey	253	25	1		1994	402.404	2.418,50
Prádena del Rincón	105	23	1		1987	348.913	2.097,01
Puebla de la Sierra	104 (2004)	17,85	1,05	1,70	1994	608.885	3.659,47
Puentes Viejas	417				1987	326.060	1.959,06
Quijorna	1.903 (2004)	199,40	3	5,49	1988	608.816	3.659,06
Rascafría	1.643	95	5	20,04	1988	760.640	4.571,54
Ribatejada	438 (2004)	62	5		1986 1996	502.700 361.946	3.021,29 2.175,34
Robledillo de la Jara	107	20,50	1		1988	340.595	2.047,02
Robledo de Chavela	2.768	94	2	12	1996	1.259.503	9.192,50
Rozas de Puerto Real	359	115	3		1988	767.077	4.610,23
San Agustín de Guadalix	7.451	172	8	25,20	1986 1993 1996-97	674.578 1.661.797 1.086.211	4.054,30 9.987,60 6.420,08
San Martín de Valdeiglesias	6.589	308	10	33,70	1994-95	2.479.210	14.900,35
Santa María de la Alameda	929 (2004)	112,80	20,9		1989 2001	645.976 1.500.000	3.882,39 9.015,18
Santorcaz	616	29	1	7,50	1984	472.228	2.838,15
Los Santos de la Humosa	1.260 (2004)	110,92	25	4,50	1993	698.621	4.198,80
La Serna del Monte	122	9,20	1		1988	365.630	2.197,48
Sevilla la Nueva <sup>3</sup>	5.197 (2004)	175	15		1988	632.210	3.799,66
Somosierra	111	18	1		1988	534.805	3.214,24
Soto del Real	6.685	235	14	14,36	1998	1.950.000	11.719,74
Talamanca de Jarama	2.029 (2004)	104	1,50	22,50	1986	521.576	3.134,73
Titulcia	919	22	2		1988	442.924	2.662,03

<sup>3</sup> Tiene plaza de archivero-bibliotecario

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (M/L)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Torrejón de Velasco	2.643	47	3		1993	947.406	5.694,02
Torrelaguna	3.413	103	1	46,36	1996	794.906	4.777,48
Torremocha del Jarama	433	24	1	12,70	1986 1999	802.173 1.169.883	4.821,16 7.031,14
Torres de la Alameda	5.327	333	18	22	1988 1994	1.203.810 1.200.000	7.235,04 7.212,15
Valdaracete	621	88,96	3,60	15,50	1988	660.370	3.968,90
Valdeavero	794 (2004)	120	10	34	1992	945.393	5.681,93
Valdelaguna	647	74	3		1989	1.443.668	8.676,62
Valdemanco	632	23	1	9	1992	704.853	4.236,25
Valdemaqueda	680	36	2	4,30	1987	365.418	2.196,21
Valdemorillo	7.860	213	6	5	1987	70.000	420,71
Valdeolmos-Alapardo	2.163 (2004)	73	3		1996	418.869	2.517,45
Valdepiélagos	335	11,80	1	4,50	1989	520.717	3.129,57
Valdetorres del Jarama	2.592	53,50	4	13	1998	2.300.000	13.823,28
Valdilecha	2.147	96	20	6,25	1986 2003	688.300 3.641.522	4.136,77 21.885,99
Velilla de San Antonio	8.760	123	15		1995	1.353.105	8.132,32
El Vellón	1.215	28,70	2	15	1990	641.266	3.854,09
Venturada	1.042	80	6,60		1986 1999	515.672 2.918.000	3.099,25 17.537,53
Villa del Prado	4.784	154	4	21	1993-94	2.273.758	13.665,56
Villaconejos	3.357 (2004)	158,04	5,16	38,12	1994	1.132.975	6.809,32
Villalbilla	7.070 (2004)	531	30		1988 2003	442.400 6.774.572	2.658,88 40.716
Villamanta	1.785	40	10	32,90	1992 2002	811.158 1.107.865	4.875,16 6.658,40
Villanueva del Pardillo	9.420 (2004)	335,64	70		1987 1995	444.090 1.383.185	2.669,03 8.313,11
Villanueva de Perales	939	51	3	8,64	1986 1999	346.093 861.986	2.080,06 5.180,64
Villar del Olmo	1800	112	10		1986 2002	479.200 1.225.326	2.880,05 7.364,36

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (M/L)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Villarejo de Salvanes	6.022	246	10	42,30	1984	1.679.443	10.093,66
Villavieja de Lozoya	195	30	0,50		1988 2002	416.127 344.419	2.500,97 2.070
Zarzalejo	1.192	132,80	2	20,66	1986	886.929	5.330,55
<b>TOTAL</b>	<b>284.867</b>	<b>12.953,81</b>	<b>894,32</b>	<b>848,33</b>		<b>169.746.359</b>	<b>960.202,53</b>

Febrero de 2005

ANEXO I.c)  
**PLAN REGIONAL - CUADRO RESUMEN ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE  
 ARCHIVOS MUNICIPALES  
 (1984-2004)**

AÑO	Nº MUNICIPIOS	VOLUMEN TOTAL M/L DOCUMENTOS	M/L ESTANTERÍA	COSTE PESETAS	COSTE EUROS
1984	8	808,83	1.352	6.505.000	39.095,85
1986	22	1.506,35	2.324,32	16.020.022	96.282,17
1987	13 <sup>1</sup>	2.835,15	1.215,20	20.562.937	123.585,75
1988	32	1.740	2.860,80	22.521.130	135.354,72
1989	10	1.907,15	1.857,70	23.730.000	142.620,16
1990	8 <sup>2</sup>	2.812,42	1.801,90	17.032.676	102.368,44
1991	5	197,40	370,30	5.023.644	30.192,70
1992	6	869,96	1.196,20	8.886.773	53.410,58
1993-1995	27	6.640,13	6.274,88	47.504.322	285.506,71
1996-1998 <sup>3</sup>	25	7.310,70	12.703	55.087.088	331.080,07
1999	9	2.344,32	1.879,20	18.000.000	108.182,19
2000	5 <sup>4</sup>	1.679,50	1.737,78 <sup>5</sup>	18.000.000	108.182,19
2001	5 <sup>6</sup>	1.313,86	1.867	16.500.000	99.167
2002	7	1.136	1.439,25	17.254.395	103.701
2003	7	1.237,30	1.516,14	19.999.930	120.202
2004	10	2.281,97	3.244,64	19.999.896	120.201,80
<b>TOTAL</b>	<b>148<sup>7</sup></b>	<b>36.624,04</b>	<b>43.640,31</b>	<b>332.627.813</b>	<b>1.999.133,40</b>

Febrero de 2005

<sup>1</sup> No se incluye Belmonte de Tajo, actuación que no se realizó.

<sup>2</sup> No se incluye Valverde de Alcalá, actuación que no se realizó.

<sup>3</sup> Actuación plurianual.

<sup>4</sup> No se incluye Navacerrada, ya que se le retiró la subvención.

<sup>5</sup> A falta de los datos de Chapinería.

<sup>6</sup> No se incluye Pezuela de las Torres, actuación que no se realizó.

<sup>7</sup> Un total de 199 actuaciones. Hay municipios en los que se ha actuado en más de una ocasión. Esta cifra no incluye ni Navacerrada, ni Pezuela de las Torres ni Valverde de Alcalá, municipios a los que se les concedió subvención y al final no se realizó la actuación.

## ANEXO II.a)

## RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE DISPONEN DE PERSONAL TÉCNICO

	MUNICIPIO	POBLACIÓN (2003)	PERSONAL
1	El Álamo	6.503 (2004)	Ayudante
2	Alcalá de Henares	188.519	Archivero
3	Alcobendas	96.417	Archivero
4	Alcorcón	154.441	Archivero
5	Algete <sup>1</sup>	17.689	Ayudante
6	Aranjuez	41.897	Archivero
7	Arganda del Rey	36.250 (2004)	Archivero
8	Collado Villalba	50.634	Ayudante
9	Coslada	82.176 (2004)	Archivero
10	El Escorial	12.669	Ayudante
11	Fuenlabrada	187.963	Archivero
12	Galapagar	30.540 (2004)	Archivero
13	Getafe	156.315	Archivero y Ayudante de Archivos
14	Griñón	7.298 (2004)	Archivero
15	Guadarrama	11.957 (2004)	Ayudante
16	Hoyo del Manzanares	6.725 (2004)	Ayudante (Interino)
17	Leganés	176.900	Archivero y Ayudante de Archivos
18	Madrid <sup>2</sup>	3.092.759	Archivero
19	Majadahonda	56.131	Archivero
20	El Molar	4.900 (2004)	Archivero

<sup>1</sup> Próxima cobertura de la plaza de archivero.

<sup>2</sup> El Ayuntamiento de Madrid cuenta con un total de 3 Facultativos de Archivos.

	MUNICIPIO	POBLACIÓN (2003)	PERSONAL
21	Móstoles	201.789	Archivero
22	Navalcarnero	15.768	Ayudante (Interino)
23	Parla	82.766	Archivero
24	Pozuelo de Alarcón	72.662	Archivero
25	San Fernando de Henares	38.172	Archivero
26	San Lorenzo del Escorial	14.358	Ayudante
27	San Sebastián de los Reyes	61.583	Archivero
28	Torrejón de Ardoz	104.790	Archivero
29	Valdemoro	41.500 (2004)	Ayudante
30	Villaviciosa de Odón	22.094	Archivero

Febrero de 2005

Deberían tener Archivero estos otros municipios que superan los 10.000 habitantes:

- 1 Boadilla del Monte (30.920 habitantes)
- 2 Ciempozuelos (17.617 habitantes)
- 3 Colmenar Viejo (37.239 habitantes)
- 4 Humanes de Madrid (11.738 habitantes)
- 5 Mejorada del Campo (18.438 habitantes)
- 6 Pinto (33.445 habitantes)
- 7 Rivas-Vaciamadrid (39.630 habitantes)
- 8 Las Rozas de Madrid (66.809 habitantes)
- 9 San Martín de la Vega (14.601 habitantes)
- 10 Torredolones (17.694 habitantes)
- 11 Tres Cantos (38.804 habitantes)
- 12 Villanueva de la Cañada (12.525 habitantes)

## ANEXO II.b)

DATOS DE LOS MUNICIPIOS CON PERSONAL TÉCNICO<sup>1</sup>

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (m/l)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Álamo (El)	6.503 (2004)	336	36		1993	3.627.857	21.803,86
Alcalá de Henares	188.519	2.713,94	23,14	10,8 (70 cajas y 20 libros)	1990 1996-98	4.327.690 8.607.200	26.009,94 51.730,31
Alcobendas	96.417	2.806,70	42,26	No se tienen datos de esta fase separada		0	0
Alcorcón	154.441	1.422,69	15,19	No se tienen datos de esta fase separada		0	0
Algete <sup>2</sup>	17.689 (2004)	608,15	88		1984 2004	921.107 3.641.522	5.535,96 21.885,99
Aranjuez	41.897	397,04	5,17	80	1989 1996	3.143.434 1.600.000	18.892,42 9.616,19
Arganda del Rey	36.250 (2004)	939	50	51	1987 1994	10.664.319 2.000.000	64.093,85 12.020,24
Collado Villalba	50.634	749	104		1988 2001	4.199.295 3.000.000	25.238,27 18.030,36
Coslada	82.176 (2004)	1.694	186		1989 1999	11.840.774 5.679.594	71.164,48 34.135,05
El Escorial	12.669	474	24	No se tienen datos de esta fase separada	1986 1998	2.442.417 2.000.000	14.679,22 12.020,24
Fuenlabrada	187.963	1.861	109			0	0
Galapagar	30.540 (2004)	1.000	10		2000 2004	4.500.000 2.385.290	27.045,54 14.335,88
Getafe	156.315	2.274,80	114	158	1996-98	7.397.940	44.462,51
Griñón	7.298 (2004)	71	10	39	1988 1999	904.990 1.132.551	5.439,10 6.806,77
Guadarrama	11.957 (2004)	432	28		1986	646.929	3.888,12
Hoyo de Manzanares	6.725	185,01	10	30	1987	538.949	3.239,15

<sup>1</sup> Datos extraídos de las estadísticas de archivos.<sup>2</sup> Cubrirá la plaza de archivero próximamente.

MUNICIPIO	Nº HABITANTES (2003)	VOLUMEN TOTAL DOCS. (m/l.)	CRECIMIENTO ANUAL (m/l.)	FONDO HISTÓRICO (m/l)	AÑO ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA	IMPORTE PESETAS	IMPORTE EUROS
Leganés	176.900	2.370	85	No se tienen datos de esta fase separada		0	0
Madrid	3.092.75	43.685	6.250	No se tienen datos de esta fase separada		0	0
Majadahonda	56.131	632,40	61	No se tienen datos de esta fase separada	1989	3.503.637	21.057,28
El Molar	4.900 (2004)	82	7		1995 1996 20	660.894 298.152	3.972,05 1.791,93
Móstoles	201.789	1.723	84,50	No se tienen datos de esta fase separada	1987	500.000	3.005,06
Navalcarnero	15.768	220	100		1984	1.384.346	8.320,09
Parla	82.766	990,75	145,60	No se tienen datos de esta fase separada	1987 1988 1992 1996-98	253.079 1.106.727 1.880.907 7.030.481	1.521,04 6.651,56 11.304,48 42.254,05
Pozuelo de Alarcón	72.662	1.588	149			0	0
San Fernando de Henares	38.172	948	70	No se tienen datos de esta fase separada	1990	5.150.488	30.955,06
San Lorenzo del Escorial	14.358	500	24		1993-95	11.242.102	67.566,39
San Sebastián de los Reyes	61.583	1.860,30	122,10		1987	4.891.412	29.397,98
Torrejón de Ardoz	104.790	302,68	125,71		1994-97	6.577.180	39.529,64
Valemore	41.500 (2004)	633,70	40		1990 2002	4.015.568 7.454.337	24.134,05 44.801,47
Villaviciosa de Odón	22.094	689,70	19,50		1993 1996-98	701.584 4.200.000	4.216,60 25.242,51
<b>TOTAL</b>	<b>5.074.165</b>	<b>74.189,86</b>	<b>8.138,17</b>	<b>388,80</b>		<b>146.052.752</b>	<b>877.794,72</b>

Febrero de 2005

ANEXO III  
 PLAN REGIONAL - CUADRO RESUMEN DEPÓSITO DE  
 ARCHIVOS HISTÓRICOS MUNICIPALES  
 (1989-2004)

AÑOS	Nº MUNICIPIOS	VOL. DOCS INVENTARIADOS/MICROFILMADOS (M/L)	Nº ROLLOS	LÍMITES CRONOLÓGICOS	COSTE PESETAS	COSTE EUROS
1989-1995	10	228,60	1.700	1501-1987	69.405.830	417.137,46
1996-1998	5	114,13	1.325	XIV-XX	49.716.494	298.802,15
1999	3	56,94	529 <sup>1</sup>	XVI-XX	22.000.000	132.222,67
2000	2	55,44	415 <sup>2</sup>	XIV-XX	22.000.000	132.222,67
2001	1	52,80	En realización	1536-1991	21.100.000	126.813,55
2002	0	0	0		0	0
2003	2 <sup>3</sup>	94,08	705	1842-1991	22.439.981	134.867
2004	2	En realización	En realización	En realización	22.417.519	134.732
<b>TOTAL</b>	<b>24<sup>4</sup></b>	<b>601,99</b>	<b>4.674</b>	<b>XIV-XX</b>	<b>229.079.824</b>	<b>1.376.797,47</b>

Aldea del Fresno Bustarviejo Camarma de Esteruelas Carabaña Estremera Fuentidueña de Tajo Loeches Navacerrada Orusco de Tajuña Paracuellos del Jarama Quijorna Rascafría	San Martín de la Vega San Martín de Valdeiglesias Serranillos del Valle Torrelaguna Valdaracete Valdilecha Valdeolmos-Alalpardo Villaconejos Villamanta Villamantilla Villanueva de Perales Zarzalejo
---	--

Febrero de 2005

<sup>1</sup> Sólo incluye los rollos originales

<sup>2</sup> Sólo incluye los rollos originales

<sup>3</sup> 1 de ellos es Loeches, para concluir los trabajos de microfilmación

<sup>4</sup> Un total de 30 actuaciones. Hay municipios en los que se ha actuado en más de una ocasión. Los documentos del Fondo Histórico del Archivo Municipal de Fuentidueña de Tajo terminaron de ingresar (Cuarta anualidad) en el Archivo Regional en 1996.

ANEXO IV

PLAN REGIONAL - CUADRO RESUMEN MICROFILMACIÓN ARCHIVOS HISTÓRICOS  
MUNICIPALES DE AYUNTAMIENTOS GRANDES CON PERSONAL TÉCNICO E  
INSTALACIONES ADECUADAS (1988-2004)

AÑOS	Nº MUNICIPIOS	VOL. DOCS MICROFILMADOS (M/L)	Nº ROLLOS	LÍMITES CRONOLÓGICOS	COSTE PESETAS	COSTE EUROS
1988	1	40	317	1534-1954	4.883.220	29.349,34
1990	1	30	248	1494-1979	5.276.320	31.711,32
1991	1	32	233	1326-1965	5.200.000	31.252,63
1992-1995	1	456	3.838	XIII-XX	40.494.112	243.374,51
1996-2004	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>558</b>	<b>4.636</b>	<b>XIII-XX</b>	<b>55.853.662</b>	<b>335.687,80</b>

Alcalá de Henares  
Arganda del Rey  
El Escorial  
San Sebastián de los Reyes

Febrero de 2005

**ANEXO V**  
**RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE**  
**ARCHIVOS MUNICIPALES (DATOS DE JUNIO DE 2004)**

PERSONAL TÉCNICO			
MUNICIPIOS	NÚMERO		
Municipios de más de 10.000 habitantes que tienen archivero (incluido Madrid capital)	26 (de 38 municipios que deben tenerlo)		
Municipios de menos de 10.000 habitantes que tienen archivero	4 <sup>1</sup>		
Municipios que contarán en breve con personal técnico archivero	2 <sup>2</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>32</b>		
INFRAESTRUCTURAS: ADECUACIÓN LOCALES DE ARCHIVO 1984-2004			
MUNICIPIOS	NÚMERO	COSTE	
Municipios de más de 10.000 habitantes	25	919.846,17 € (153.057.529 pts.)	
Municipios de menos de 10.000 habitantes	120 <sup>3</sup>	1.079.287,23 € (179.570.284 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>1.999.133,40 € (332.627.813 pts.)</b>	
DEPÓSITO DE ARCHIVOS HISTÓRICOS EN EL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1989-2004			
MUNICIPIOS	NÚMERO	VOLUMEN M.L.	COSTE
Municipios de menos de 10.000 habitantes	24	597,95	1.376.797,47 € (229.079.824 pts.)
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>597,95</b>	<b>1.376.797,47 € (229.079.824 pts.)</b>
MICROFILMACIÓN 1988-1995			
MUNICIPIOS	NÚMERO	COSTE	
Municipios de más de 10.000 habitantes, con archivero	4	335.687,80 € (55.853.662 pts.)	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>335.687,80 € (55.853.662 pts.)</b>	
ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y DE INFORMACIÓN			
MUNICIPIOS	NÚMERO	METROS LINEALES <sup>4</sup>	
— Municipios de más de 10.000 habitantes	37	30.504,86	
— Madrid Capital	1	43.685	
Municipios de menos de 10.000 habitantes	28 <sup>5</sup>	1.270,22	
SUBTOTAL	66	75.460,08	
Documentos sin inventariar	113 <sup>6</sup>	11.148,91	
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>86.608,99</b>	

<sup>1</sup> Son El Álamo, Griñón, Hoyo de Manzanares y El Molar

<sup>2</sup> Son Boadilla del Monte y San Martín de la Vega.

<sup>3</sup> No incluye ni Navacerrada, ni Pezuela de las Torres (actuación del año 2001) ni Valverde de Alcalá, municipios a los que se les concedió subvención y a la que renunciaron.

<sup>4</sup> Estos datos se refieren al volumen total de documentos conservados en los municipios, no todos los cuales están inventariados. No obstante, faltan datos de, aproximadamente, 7 municipios.

<sup>5</sup> Se incluyen los 24 Archivos Históricos depositados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y los cuatro municipios. El Álamo, Griñón, Hoyo de Manzanares y El Molar que, con menos de 10.000 habitantes, cuentan en sus plantillas con personal técnico.

<sup>6</sup> Corresponden a los municipios de menos de 10.000 habitantes que no tienen depositado su fondo histórico en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid ni tienen personal técnico en sus plantillas. Faltan datos de algunos municipios.

**ANEXO VI**  
**MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID SEGÚN SU**  
**NÚMERO DE POBLACIÓN**

Franjas de Población	Nº de municipios
Menos de 1.000 habitantes	58
1.000-2.000 habitantes	23
1.000-3.000 habitantes <sup>1</sup>	38
2.000-5.000 habitantes	32
5.000-10.000 habitantes	28
<b>Total municipios de menos de 10.000 habitantes</b>	<b>141</b>
10.000-20.000 habitantes	11
20.000-50.000 habitantes	11
Más de 50.000 habitantes	16
<b>Total municipios de más de 10.000 habitantes</b>	<b>38</b>
<b>TOTAL MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>179</b>

<sup>1</sup> No se contabilizan en la suma estos municipios al encontrarse incluidos en las franjas de municipios de entre 1.000 y 2.000 habitantes y en la de entre 2.000 y 5.000 habitantes.

